

## **Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva”**

### **Guía**

El presente documento tiene la finalidad de orientar a las personas servidoras públicas y a los titulares de los distintos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, sobre el proceso de entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018, que coordina la Escuela de Administración Pública.

Por ello, a continuación se presentan una serie de preguntas y respuestas en relación al proceso:

#### **¿Cuál es el objetivo de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva”?**

Otorgar una distinción al mérito y desempeño de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, por sus aportaciones significativas a la Administración Pública de esta gran metrópolis, generando con ello un sentido de pertenencia y compromiso ético, además de impulsar y promover con la entrega de la Medalla la mejora de la gestión gubernamental.

#### **¿Qué busca reconocer la Medalla?**

A la persona servidora pública que haya destacado en la administración pública por sus contribuciones al diseño, implementación o evaluación de políticas públicas, o realizado aportaciones que hayan contribuido a la mejora de la gestión pública del gobierno de la ciudad; o bien, a aquella persona que en su trayectoria se haya distinguido por sus acciones realizadas en la Administración Pública local y que cumplan con los requisitos y especificaciones establecidas en la Convocatoria.

#### **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar las personas servidoras públicas de estructura de los niveles de Dirección General a enlace u homólogos, que se encuentren adscritos a la Administración Pública centralizada, descentralizada, desconcentrada y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

#### **¿Cómo se puede participar?**

Las personas servidoras públicas que estén interesadas en participar en el proceso de entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva”, deberán presentar su postulación ante el Titular del ente público al que se encuentren adscritas, tal como se establece en la Convocatoria del proceso.

## **¿Se podrá postular a un equipo de trabajo para participar en el proceso de entrega de la Medalla?**

No, debido a que el proceso de entrega de la Medalla es individual, esto de acuerdo a la Base 1 de la Convocatoria para otorgar la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018.

## **¿Cuál es el procedimiento para participar?**

Las personas servidoras públicas que deseen participar deberán seguir los siguientes pasos:

1. Revisar las bases de la Convocatoria, atendiendo a los requisitos y formalidades establecidas en dicho documento.
2. Ingresar al micrositio de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/medalla/> para realizar su pre-registro, donde se le asignará un número de folio.
3. Presentar su postulación, ante el Titular del ente público al que se encuentre adscrito, mediante el Formato de Registro para su posible validación.

## **¿Para qué sirve el número de folio?**

El número de folio que se emitirá a partir del pre-registro que se realice en el micrositio del proceso de entrega de la Medalla, y servirá para ingresar nuevamente al Formato de Registro previamente llenado, en caso de ser necesaria alguna modificación o actualización.

## **¿Cuál es el procedimiento a seguir por parte de los Titulares de los entes?**

1. Difundir la Convocatoria del proceso de entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018, entre el personal de su ente.
2. Seleccionar y avalar la participación de 1 a 3 personas servidoras públicas de su ente, a partir de la firma del Formato de Registro.
3. Remitir mediante oficio las postulaciones avaladas al Titular de la Escuela de Administración Pública, conforme a la Base 5 de la Convocatoria.

## **¿Cuántas personas servidoras públicas podrá postular el Titular del ente?**

Los titulares de los entes podrán seleccionar y avalar hasta tres personas servidoras públicas para participar en el proceso.

## **¿Qué deberá contener el sobre que acompaña el oficio de postulación para enviar las propuestas a la Escuela de Administración Pública?**

Deberá contener:

- 1- Original del Formato de Registro llenado y firmado por la persona servidora pública cuya postulación haya sido avalada por el Titular del ente.
2. Disco compacto que contenga en formato .PDF en archivos separados e identificados por nombre con resolución mínima de 200 y máxima de 300 PPP con un peso no mayor a 1MB, los siguientes documentos:
  - a) Constancia laboral.
  - b) *Currículum Vitae*.
  - c) Identificación vigente con fotografía.
  - d) Documentación probatoria.

## **¿Cuál es el periodo para postular a las personas servidoras públicas?**

A partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Convocatoria para otorgar la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” y hasta el día lunes 04 de junio de 2018.

## **¿Dónde se puede consultar la Convocatoria para la entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva”?**

En el micrositio de la Medalla: <http://data.eap.cdmx.gob.mx/medalla/> y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## **¿Quién elegirá a la persona servidora pública merecedora de la Medalla?**

Será el Comité de Selección que estará integrado por expertos en administración y políticas públicas que gozan de reconocido prestigio, así como por representantes del Gobierno de la Ciudad de México, destacados por sus profundos conocimientos y una amplia experiencia en la Administración Pública, designados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública.

## **Si tengo dudas sobre el proceso ¿Quién puede apoyarme?**

Para aclaraciones o dudas las personas servidoras públicas se podrán comunicar al número 51305570 ext. 5580 de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, así como al correo electrónico: [medalla.luisfaguilar@cdmx.gob.mx](mailto:medalla.luisfaguilar@cdmx.gob.mx).

## **¿Cuántas medallas se entregarán?**

Se entregará solo una Medalla en cada edición anual, además se podrán entregar las menciones honoríficas que determine el Comité de Selección.

## **En caso de que la postulación no cuente con los requisitos y formalidades señaladas en la Convocatoria, ¿a quién y cómo se comunicará?**

La Escuela de Administración Pública informará mediante oficio y por única ocasión al Titular del ente, para que en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la comunicación, se integre debidamente la información faltante, en caso contrario se tendrá por no presentada la postulación.

## **¿Cómo se darán a conocer los resultados del proceso de entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018?**

Los resultados del proceso de entrega de la Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” serán emitidos el día 16 de julio de 2018, mismos que serán comunicados por el Comité de Selección a la Escuela de Administración Pública, la cual los dará a conocer a las personas Titulares de los entes públicos. Para mayor difusión, los resultados igualmente serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por los medios electrónicos institucionales correspondientes.